

**Facultad de Psicología**  
Sesión Ordinaria del 19/09/17  
Hora 10: 30

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA FACULTAD  
DE PSICOLOGÍA EN SESIÓN ORDINARIA DEL  
19 de setiembre de 2017**

**ASISTEN A LA SESIÓN:**

DIRECCIÓN DE LICENCIATURA: Prof. Agda. Ana Luz Protesoni

ORDEN DOCENTE: Prof. Adj. Virginia Masse

ORDEN ESTUDIANTIL: Br. Horacio Kijuto

ASISTENTE DE DIRECCIÓN: Prof. Adj. Cecilia Madriaga y Asist. Andrés Granese

DOCENTE INVITADA: Luciana Chiavone

ACTAS: Mariel Rodríguez

PREVIOS: Se pone a consideración de los Órdenes docente y estudiantil, los documentos elaborados por la Comisión de Ajustes e implementación al PELP 2013

“Síntesis del documento sobre Prácticas y Proyectos”

“Planificación de los cursos del semestre impar 2018”

los mismos se enviarán vía mail, a los efectos de que ambos traigan postura en la próxima Comisión del día 26 de setiembre del corriente año.

1.

Visto: la situación planteada en el período de julio/2017, donde varios estudiantes ingresaron al salón de examen, sin estar habilitados por la

bedelía, no apareciendo en el acta

Considerando:

a) lo establecido en el Reglamento General de Estudios, del Plan 2013 en sus artículos:

...” Art. 25.- La inscripción a rendir examen de toda Unidad Curricular es de carácter obligatorio. La inscripción a exámenes, así como su eventual desistimiento, se realizará a través de Internet, donde se establecerán los plazos de comienzo y finalización de la misma, por Unidad Curricular.

El estudiante que optare por no rendir el examen en el período para el cual se inscribió, deberá desistir vía Internet en los plazos establecidos y publicados a tales efectos, que serán los mismos que aquellos de la inscripción. De no cumplir con estos requisitos para el desistimiento, el estudiante será sancionado con la prohibición de inscribirse al mismo examen en el período siguiente.

...”Art. 30.- El único documento válido para acreditar la identidad del estudiante al momento de ingreso al examen será la Cédula de Identidad vigente.”...

b) el Departamento de Enseñanza, realiza las habilitaciones a los exámenes, luego de lo cual se emite un acta final, donde los estudiantes que no están en condiciones de rendir no aparecerán en la misma. Esta acta se publica en la web, junto con la lista de inhabilitados.

Es de responsabilidad del docente, que aquellos estudiantes que no aparezcan en el acta, no entren al examen ni siquiera en forma condicional.

c) que al momento del llamado a examen, el docente tiene el Acta del mismo, así como la Lista de Inhabilitados a rendirlo, en ese caso, los estudiantes que se encuentren inhabilitados deberán pasar por Bedelía para regularizar su situación.

d) si Bedelía encuentra que el estudiante sí estuviera habilitado a rendir el

examen, extenderá un comprobante autorizando la entrada del mismo.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Carrera establece:

a) dar la más amplia difusión a los docentes de lo establecido en el Reglamento del Plan de Estudios 2013, así como de los controles que realiza la Bedelía, para evitar situaciones erróneas en el momento de tomar los exámenes en los períodos reglamentarios.

b) comunicar al Departamento de Comunicación para que realice la dicha difusión. 3/3

2.

Visto: la solicitud del docente Alejandro Raggio de rectificación del acta de examen de Ética de julio/17, para la estudiante Ma. Cecilia Suárez CI. 3.543.408-0

la Comisión de Carrera resuelve:

a) autorizar la rectificación del acta de examen de la UCO Ética, de julio 2017 para las estudiantes:

Ma.Cecilia Suárez CI. 3.543.408-0

Melanie Polero CI. 4.854.283

Ma. del Lourdes Riero CI. 4.640.483

Macarena Fernández Machín, CI. 4.651.271

b) comunicar al Departamento de Enseñanza y notificar a los interesados. 3/3

3.

Visto: la solicitud de la docente Alicia Rodríguez, de rectificación del

acta de curso, de la UCO Psicología Social, para la estudiante Maida Caldinelli, CI. 4.930.632

La Comisión de Carrera resuelve:

a) autorizar la rectificación del acta de curso de la UCO Psicología Social, para la estudiante Maida Caldinelli, CI. 4.930.632

b) comunicar al Departamento de Enseñanza y notificar a las interesadas. 3/3

Exp. 191970-003187-17

4.

Visto: la situación planteada por la estudiante Ma. Eugenia Rivero, CI. 5.198.035-4, donde solicita que se acrediten los 15 créditos de Práctica, a Graduación.

Considerando: la nueva evaluación que hizo esta Comisión de los contenidos pedagógicos de la misma

la Comisión de Carrera resuelve:

a) que los 15 créditos deberán acreditarse como Práctica de Formación Integral

b) comunicar al Departamento de Enseñanza y notificar a la interesada. 3/3

5.

Visto: el exp. 191700-001099-17, que envía el Departamento de Enseñanza, sobre las irregularidades constatadas con las inscripciones a los EFIs

la Comisión de Carrera resuelve:

a) que se cite al Proren a los estudiantes:

Viviana Acosta CI. 4.062.618

Lucía Collazo CI. 4.119.111

Leonardo Barón CI. 1.835.324

b) que luego se establezca a cuáles EFI y/o UCOS de deberá dar la baja, para comunicar de las mismas al Departamento de Enseñanza.

c) se tendrá en cuenta la advertencia a realizar a los mencionados estudiantes, según la entrevista mantenida en el numeral 1). 3/3

6.

Visto: la situación planteada por la estudiante Valentina Busto, quien al solicitar fecha para la Defensa de su TFG, le faltan créditos de Cooperación Institucional y solicita se le acrediten cursos de Formación Permanente

Considerando: lo establecido en el Plan de Estudios 2013, en su numeral 06.2 con respecto a las acreditaciones: ..." En caso de que opte por no realizar Cooperación Institucional, deberá cursar una **optativa de 5 créditos** del Módulo psicología, Módulo Metodológico o del Módulo Articulación de Saberes."...

la Comisión de Carrera resuelve:

a) que la estudiante no cuenta con los 5 créditos necesarios, correspondientes al mismo módulo

b) no acceder a lo solicitado, comunicar a la interesada. 3/3

7.

Visto: la propuesta de Integración al Instituto de Fundamentos de Psicología Social, al Programa: **“Plazas públicas: potencialidades y obstáculos para la inclusión social”**, presentada por el estudiante:

Alvaro Rodríguez, CI. 1.736.444-8

Considerando: el aval del Coordinador del Programa y el Plan de trabajo presentado:

la Comisión de Carrera resuelve:

a) aprobar la integración del estudiante Alvaro Rodríguez, CI 1.736.444-8

al Programa **“Plazas públicas: potencialidades y obstáculos para la inclusión social”** otorgando *10 créditos de Proyectos*, los mismos serán acreditados a la escolaridad del estudiante una vez recibido el informe final del docente responsable.

b) Notificar a la estudiante y a la docente responsable, Sandra López. 3/3

8.

Visto: la propuesta de Integración al Instituto de Fundamentos de Psicología Social, al Programa: **“Plazas públicas: potencialidades y obstáculos para la inclusión social”**, solicitada por la estudiante

Stefani Sellanes, CI. 4.360.323-1

Considerando: el aval del Coordinador del Programa y el Plan de trabajo presentado:

la Comisión de Carrera resuelve:

a) aprobar la integración de la estudiante Stefani Sellanes, CI. 4.360.323-1

al Programa **“Plazas públicas: potencialidades y obstáculos para la**

**inclusión social”** otorgando *10 créditos de Proyectos*, los mismos serán acreditados a la escolaridad de la estudiante una vez recibido el informe final del docente responsable.

b) Notificar a la estudiante y a la docente responsable, Sandra López. 3/3

9.

Visto: la propuesta de Integración al Centro de Investigación Básica en Psicología (CIBPsi), al Programa: ***“Investigación en la toma de decisiones y bases neuronales asociadas a los trastornos mentales”***, para el estudiante:

Octavio Santos CI. 5.056.032-1

Considerando: el aval del Coordinador del Programa y el Plan de trabajo presentado:

La Comisión de Carrera resuelve:

a) aceptar en forma excepcional la Integración al CIBPsi, del estudiante Octavio Santos, como modalidad Práctica, teniendo en cuenta que al momento de presentar la solicitud, no se había terminado la elaboración por parte de la Comisión de Ajustes al PELP 2013, el documento que establece la diferenciación de los criterios entre Práctica y Proyectos.

Se adjunta el documento, ya que de aquí en más, serán considerados los criterios que en el mismo se plantean, al momento de definir las acreditaciones en la aprobación de las Integraciones a los Institutos de la Licenciatura en Psicología.

b) aprobar la Integración del estudiante Octavio Santos al Programa

**“Investigación en la toma de decisiones y bases neuronales asociadas a los trastornos mentales”**, otorgando por el mismo, *10 créditos a Práctica de Formación Integral*, la misma será acreditada a la escolaridad de la estudiante una vez recibido el informe final de la docente responsable, Victoria Gradín.

c) Notificar a la estudiante y al docente responsable del desarrollo del plan. 3/3

10.

Visto: la propuesta de integración al Instituto de Psicología Clínica, al Programa: **“Antidepresivos: etnografía del consumo en población ASSE Montevideo”** para la estudiante Virginia Rodríguez CI. 4.593.702-4

Considerando: el aval del Coordinador del Programa y el Plan de trabajo presentado:

La Comisión de Carrera resuelve:

b) aprobar la Integración de la estudiante Virginia Rodríguez al Programa **“Antidepresivos: etnografía del consumo en población ASSE Montevideo”** otorgando por el mismo, *15 créditos a Proyectos*, la misma será acreditada a la escolaridad de la estudiante una vez recibido el informe final de la docente responsable, Andrea Bielli

c) Notificar a la estudiante y al docente responsable del desarrollo del plan. 3/3

11.

Visto. La solicitud de la estudiante Belén Dutra, de poder modificar la

acreditación de la Escuela de Verano edición 2017, al ciclo de Graduación

Considerando:

a) que la Escuela de Verano edición 2017, acreditó 10 créditos al Módulo Metodológico, sin especificar ciclo

b) la Resolución del 8 de mayo de 2014 de la Comisión de Carrera:

...” 2.

Se resuelve: Solicitar al Consejo de Facultad se establezca que el estudiante que acredite Escuela de Verano, deberá indicar en qué Ciclo necesita acreditar, pudiendo ocurrir que acrediten en ambos ciclos”....

la Comisión de Carrera resuelve:

a) autorizar que la Escuela de Verano edición 2017, se le acredite a Belén Dutra, en el Ciclo de Graduación.

b) comunicar al Departamento de Enseñanza y notificar a las interesadas. 3/3,

Exp. 191970-003175-17

12.

Visto: la situación planteada por la estudiante Laura Cerruti, quien al solicitar el Egreso, se revise la acreditación efectuada en su Escolaridad en el año 2016

La Comisión de Carrera resuelve:

remitir los informes al Departamento de Enseñanza, junto con el Exp. 191970-000924-16, referido al egreso de la mencionada estudiante a los efectos de verificar las acreditaciones a las que se hace referencia

13.

Visto: la solicitud de la docente Alicia Muñiz, de prórroga para la entrega del TFG de la estudiante Patricia Yost, CI. 1.993.185-4

la Comisión de Carrera resuelve:

a) autorizar la prórroga de la entrega del Trabajo Final de Grado, de la estudiante Patricia Yost, para el próximo período de Diciembre/

b) comunicar al Departamento de Enseñanza y notificar a las interesadas. 3/3 estudiante Patricia Yost, para el próximo período de Diciembre/2017

b) comunicar al Departamento de Enseñanza y notificar a las interesadas. 3/3

Exp. 191970-003167-17

14.

Visto: la solicitud de la docente Alicia Kachinovsky de prórroga para la entrega del Trabajo Final de Grado de la estudiante Dayana Búrguez, CI. 5.134.417

la Comisión de Carrera resuelve:

a) autorizar la prórroga de la entrega del Trabajo Final de Grado de la estudiante Dayana Búrguez.

b) comunicar al Departamento de Enseñanza y notificar a las interesadas. 3/3

Exp.191970-003159-17

15.

Visto: la solicitud de la docente Rossana Blanco, de prórroga para la entrega del Trabajo Final de Grado de la estudiante María Eugenia Carvallo, CI. 4.807.355

la Comisión de Carrera resuelve:

- a) autorizar la prórroga de la entrega del TFG de la estudiante María Eugenia Carvallo, para el próximo período de diciembre de 2017
- b) comunicar al Departamento de Enseñanza y notificar a las interesadas. 3/3

Exp. 191970-003140-17

16.

Visto: la situación planteada por la docente María Verónica Blanco, al no subir en la fecha estipulada, los Trabajos Finales de Grado y sus respectivos informes, de los estudiantes:

Romina Madelón Rodríguez Rodríguez , CI. 4.834.804

Pablo Pina CI.3.321.889

la Comisión de Carrera resuelve:

- a) autorizar que se suban los trabajos finales de los estudiantes antes mencionados, fuera de fecha, para que puedan realizar la Defensa de los mismos, en la última semana de setiembre de 2017.
- b) comunicar a los Departamentos de Informática (para que pueda regularizar la solicitud) y al de Enseñanza para poder realizar la habilitación de las mismas.
- c) notificar a las interesadas, a los efectos de poder coordinar con el

Departamento de Enseñanza.

d) citar a la docente Ma. Verónica Blanco a la Dirección de la Licenciatura, el miércoles 27 de setiembre a las 9:30hs. 3/3

Exp.191970-003132-17

17.

Visto: la situación planteada por el docente Pablo A. López, al no subir en la fecha estipulada, el Trabajo Final de Grado y sus respectivos informes, de la estudiante:

Analía Savornin CI. 4.234.396

la Comisión de Carrera resuelve:

a) autorizar a que se suba el trabajo final de la estudiante antes mencionada, fuera de fecha, para que pueda realizar la Defensa de I mismo, en la última semana de setiembre de 2017.

b) comunicar a los Departamentos de Informática(para que pueda regularizar la solicitud ) y al de Enseñanza para poder realizar la debida habilitación.

c) notificar a los interesados, a los efectos de poder coordinar con el Departamento de Enseñanza. 3/3

Exp. 191970-003124-17